

y expediente q<sup>e</sup> corresponde a la caída, y salto de  
dho nuevo molino.

En cuyo estado son de ventis los refer. Artífices  
q<sup>e</sup> han concurrido a este reconocimiento: q<sup>e</sup> dize que  
dho nuevo molino se reforme en fabrica con las  
mismas reglas, y circunstancias. de su haum.<sup>to</sup>

y q<sup>e</sup> se contiene en dho planta, y proyecto, y con  
las demas prevenc.<sup>es</sup> q<sup>e</sup> constara en este escueto  
todo ello conelativo a dho haum.<sup>to</sup> y condiciones  
de su contrato; y q<sup>e</sup> ello quedara la expresada  
fabrica aceptada, y sin el menor impedim.<sup>to</sup>  
para su uso, y molenda; y sin q<sup>e</sup> sea visto da-  
nificarse q<sup>e</sup> ello al comun, ni a particular alg.<sup>o</sup>  
para cuyo fin previnieron lo sig.<sup>te</sup>

En primer lugar expresaron q<sup>e</sup> las fabricas de  
los Molinos arieros se construyen de compant.  
q<sup>e</sup> toda el agua, q<sup>e</sup> ordinariam.<sup>te</sup> venga q<sup>e</sup> la ace-  
quia cosa, y tenga valida, y expediente q<sup>e</sup> los  
canales de las piedras q<sup>e</sup> tenga el molino: de  
modo q<sup>e</sup> quando muela con ellas, tengan cer-  
rado con su tablacho el canal, q<sup>e</sup> llaman: el  
gallardo: Al qual no le abren, sino es en caso de  
venir agua demas en la acequia, ya sea q<sup>e</sup> tur-  
bias, u otros motivos. Y entonces le dan el expe-  
diente q<sup>e</sup> dho gallardo, sujetando el perfil de  
las aguas del regajo al marco q<sup>e</sup> tenga para  
su gobierno. Y que teniendo prev.<sup>te</sup> lo dho dho  
han reparado q<sup>e</sup> en dho nuevo molino, auri-  
el agua comun minorada q<sup>e</sup> suele traer de la  
acequia mayor, no cose q<sup>e</sup> los dos canales de las  
piedras, q<sup>e</sup> tiene dho nuevo molino, q<sup>e</sup> motivo  
de haberse dho canales muy estrechos. lo que